

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00648 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.

DEMANDADO: JOSÉ MERCEDES GALVIS MARTÍNEZ.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora a través del correo electrónico, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la a suma total de **\$43.903.635.⁶⁴** al 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f1fc44e5920eb3e3b5baf70fe648ae92c14ef974e7d0ef5c86e948290a23b7**

Documento generado en 07/12/2022 01:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>